



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2010/MSI

San Isidro, 18 de noviembre de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en sesión ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 111-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 97-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Gerencia de administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 22-2010-CDDU-OSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ordenanza N° 1328-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el índice de usos para la ubicación de actividades urbanas y reajuste de las compatibilidades de uso en las zonificaciones residenciales del Distrito de San Isidro, la misma que fue publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 23 de diciembre del año 2009;

Que, la primera disposición final de la citada Ordenanza establece que la Municipalidad de San Isidro podrá proponer modificaciones o precisiones al índice de usos para la ubicación de actividades vigente, a los 180 días calendario de su publicación, los cuales serán aprobados por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ordenanza;

Que, en diferentes zonas del Distrito de San Isidro se vienen presentado ciertas tendencias con vocación de uso distinto al que tiene su zonificación estrictamente residencial y que se encuentran en áreas o entornos inmediatos a zonificaciones consolidadas de uso con actividades comerciales, administrativas y/o de servicio, por lo que es necesario actualizar el índice de usos para la ubicación de actividades urbanas y de compatibilidad de uso para los ejes viales y sectores urbanos del distrito, con la finalidad de sincerar dichas tendencias sin afectar la calidad residencial del sector comprometido;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





Municipalidad
de
San Isidro

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de actualización del índice de usos para la ubicación de actividades urbanas y el reajuste de las compatibilidades de uso en las zonas residenciales del Distrito de San Isidro, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la remisión a la Municipalidad Metropolitana de Lima de la propuesta de actualización del índice de usos para la ubicación de actividades urbanas y el reajuste de las compatibilidades de uso en las zonas residenciales del Distrito de San Isidro, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

